DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,322] BUENOS-AIRES, LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires tiene el honor de acompañar en copia autorizada al Exmo Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, la nota circular que ha dirigido á los demas Gobiernos de la Confederacion Argentina manifestándoles el motivo que ha tenido para no reconocer en el carácter de Gobernador provisorio de Córdoba á D. Pedro Nolasco Rodriguez, y el muy poderoso que le asiste al presente para haber formado la firme resolucion de no reconocerlo en el espresado carácter, ni menos en el de permanente si le fuese conferido por el término de la ley, como tampoco á ningun otro que no tenga acreditada su invariable adhesion á la causa federal por servicios y compromisos públicos y positivos acompañados de otras circunstancias que no dejen lugar á fundados recelos sobre su conducta en sosten y defensa de la Confederacion Argentina, en cuyo caso pondrá tambien por precisa condicion que la Representacion de la Provincia sea depurada de todos los unitarios que haya en ella, y compuesta de puros Federales que merezcan la confianza pública.

Instruido como está el infraescrito por la correspondencia particular con el Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige de que este es el voto y sentimiento de S. E. no ha vacilado en esperarlo á los Gobiernos Confederados, y cree seria de la mayor importancia que haciendo valer S. E. la respetabilidad é influjo de que goza en toda la República, los invitase por su parte á segundarlo y á espedirse sobre este negocio en el sentido que indica la referida nota.

Dios guarde á S. E muchos años.

JUAN MAMUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, Nobiembre 4 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de.... para manifestarle, que habiendo recibido este Gobierno la circular de costumbre que le dirigió D. Pedro Nolasco Rodriguez anunciándole que á consecuencia de haber descendido de la silla del Gobierno de Córdoba el Coronel D. Vicente Reinafé, habia sido nombrado para sucederle en clase de Gobernador Provisorio, por la H Sala de RR. de aquella Provincia el infraescrito poniéndose préviamente de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Santa Fé, tuvo á bien suspender su reconocimiento bajo la espresada investidura, no solo por carecer de motivos que le inspirasen confianza de la persona del Sr. Rodriguez, sino por tenerlos muy fundados para desconfiar de su lealtad y fiel desempeño en todo lo concerniente á la dignidad de la República, y al sosten y defensa de la causa nacional de la Federacion. Pero á fin de no aventurar ninguna resolucion sobre este punto, y quedar espédito para deponer los recelos que le asistian, en el caso de que los sucesos ulteriores asi lo exigiesen, se mantuvo en silencio y ha continuado en él hasta el presente ciñéndose á solo escusar por su parte toda correspondencia oficial.

Entretanto no ha descuidado un momento el infraescrito, lo mismo que el Exmo. Gobierno de Santa Fé, de observar atentamente la marcha política del espresado Gobernador Provisorio, y tan lejos de que sus pasos hayan podido desvanecer los recelos de ambos Gobiernos, cada dia los han aumentado mas, hasta el punto de no poder ya dudar de lo funesta y perjudicial que es á la tranquilidad y seguridad de la República su continuacion en el Gobierno de la Provincia de Córdoba; pues habiendo llegado el caso de deberse renovar la Representacion de dicha Provincia, y siendo esta la oportunidad de depurarla de miembros sospechosos conocidos por unitarios y enemigos acérrimos del régimen federal proclamado por toda la Nacion, se sabe de notoriedad que el espresado Sr. Rodriguez ha propendido á que saliendo los que habia de esta clase, entren otros iguales á sucederles, acaso con el siniestro fin de crearse un partido, que arredrando de aceptar el mando de la Provincia á los Federales de aptitud y crédito que hay en ella, se franquée el camino para elegirlo á él en clase de permanente por el término de la ley.

Un suceso tan peligroso á la seguridad y tranquilidad general de la República no ha podido dejar de llamar sériamente la atencion de los respectivos Gobiernos de Santa Fé y esta Provincia, así como ha debido poner en agitacion y sobresalto á los verdaderos Federales de Córdoba, y en tales circunstancias el infraescrito cree de su deber hacer saber á todos los Gobiernos Confederados su resolucion totalmente conforme á la que le ha manifestado por su parte el Exmo Sr. Gobernador de Santa Fé en su correspondencia privada, de no reconocer en el carácter de Gobernador Provisorio de la Provincia de Córdoba, ni menos en el de permanente si le fuese conferido por el término de la ley á D. Pedro Nolasco Rodriguez, como tampoco á ninguno otro que no tenga acreditada su invariable adhesion á la causa federal por servicios y compromisos públicos y positivos acompañados de otras circunstancias que no dejen lugar á fundados recelos sobre su conducta en sosten y defensa de la Confederacion Argentina, en cuyo caso pondrá tambien por precisa condicion que la Representacion de la Provincia sea depurada de todos los unitarios que haya en ella, y compuesta de puros federales que merezcan la confianza pública.

El infraescrito cree escusado detenerse en espresar las muy poderosas razones que lo impelen á esta resolucion, pues son bien perceptibles, y espera que en fuerza de estas sea segundada aquella por el Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, como tambien que se servirá S. E autorizar por su parte al infraescrito para que procediendo de acuerdo con el Exmo. Sr Gobernador de la Provincia de Santa Fé, pueda disponer lo conveniente, á fin de preservar á la Provincia de Córdoba de las revueltas y terribles desastres á que se halla espuesta por el choque de partidos que se dejan sentir, y sobre todo de la perniciosa influencia de los unitarios, para que usando como debe de su soberanía é independenci se dé un Gobierno Federal que inspire confianza á los demas de la Confederacion, y no ponga en peligro la union, seguridad y tranquilidad general de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

GOBIERNO PROVISORIO DE CORDOBA.

Córdoba, Octubre 28 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la CONFEDERACION ARGENTINA.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Son adjuntas las sanciones de 26 y 27 del corriente, en cumplimiento del artículo 3º. de la del 26 en él que se previene sea puesto en conocimiento de todos los Godiernos Confederados, sin pérdida de momantos.

El infraescrito al dirigirse al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, con este objeto, tiene la honra de reproducirle su justo aprecio y estimacion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ.
(El Oficial 1.º de la Secretaria de Gobierno)
DIONCIOIO CENTENO.

—

COPIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

NUM. 33.—CONGRESO DE LA PROVINCIA.

Sala de Sesiones, Córdoba, Octubre 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

La Honorable Representacion de la Provincia ha tomado en consideracion la muy apreciable nota de V. E. de 23 del corriente núm. 29, como asi mismo los documentos adjuntos, y penetrada de su concepto, ha conocido muy bien los dos objetos de ella, dignos por cierto del decidido patriotismo de V. E. valor y energia con que ha salvado á la Provincia del desorden que le amenazaba. V. E. ha dado á la Honorable Representacion testimonios autenticos y repetidos, de que no le arredran los peligros cuando se trata de sostener el órden público, y salvar la dignidad del País; y llena de la mayor gratitud, por el modo digno, con que ha sabido corresponder á la alta confianza, que se depositó en V. E. ha querido exonerarlo ya de los azares que ha tenido la virtud de soportar, y que pesan tambien sobre la Honorable Representacion: en su consecuencia ha sancionado en Sesion de esta fecha el decrecreto siguiente:—

Art. 1.—Nómbrese un Gobierno Provisorio, con arreglo á la intimacion del Exmo. Gobierno de Buenos Aires fecha 30 de Junio del corriente año.

2.—En el caso de que el electo no pueda recibirse con la prontitud que se desea por algun inconveniente que no se pueda vencer, continuará el actual desempeñando las funciones del P. E. hasta la remocion del obstaculo que se presente.

3.—La precedente honorable resolucion, se pondrá en cenocimiento de todos los Gobiernos Confederados sin pérdidas de momentos, como igualmente la persona que resultase electa.

4.—No siendo posible á la Comision clasificar por ahora del modo que corresponde, la conducta del benemérito Ciudadano D. Pedro Nolasco Rodriguez, actual Gobernador Provisorio, á causa de los urgentes trabajos que la ocupan, hágase en primer oportunidad.

5—Comuníquese al P. E. P. para su inteligencia y fines consiguientes.

El Presidente infraescrito al transmiiir á V. E. la precedente honorable resolucion tiene el honor de felicitar por ella protestandole las consideraciones de aprecio con que le es obsecuente.—SANTIAGO DERQUI, Presidente.—*José Eugenio Flores*, Secretario.

Está conforme:—
(El Oficial 1.º de la Secretaria de Gobierno)
DIONICIO CENTENO.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

NUM. 34.—CONGRESO PROVINCIAL.

Sala de Sesiones, Córdoba, Octubre 27 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

La Honorable Representacion Pronvincial á mérito de la sancion comunicada á V. E. con fecha de ayer, ha procedido en la de hoy al nombramiento de Gobernador Provisorio, y ha resultado electo el ciudadano D. Mariano Lozano, residente en Buenos Aires, á quien con esta misma fecha se dirige la nota que en copia legalizada se acompaña, como asi mismo el adjunto pliego rotulado al Gobernador electo, para que se sirva V. E. remitirselo á la posible brevedad. En las circunstancias azarosas en que ha quedado la Provincia, ha creido haber puesto sus miras en un candidato que cree estar mui distante del odioso sistema de persecusion, y que sus calidades harán la felicidad del país que vá á presidir.—El Presidente infraescrito al transmitir á V. E. la precitada resolucion honorable, se hace un deber en ofrecerle su alto aprecio y consideracioa distinguida.—SANTIAGO DERQUI, Presidente.—*José Eugenio Flores*, Secretario.

Está conforme—
[El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno,]
DIONICIO SENTENO.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

GOBIERNO PROVISORIO DE CORDOBA.

Córdoba, Octubre 28 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito tiene la honra de dirigirse á V. E. con la adjunta copia legalizada, por la que se instruirá haber recaido en él el nombramiento de Gorbenador Provisorio de esta Provincia, por el tiempo que ella espresa, á mérito de haber renunciado este destino el ciudadano D. Pedro Nolasco Rodriguez, en el que no desea otra cosa que conservar el órden interior de esta provincia, y la buena armonia que debe existir entre esta, y la del mando de S. E.

Dios guarde á S. E. muchos años.

SIXTO CASANOVA.
[El Oficial Primero de la Secretaria de Gobierno,]
DIONICIO SENTENO.

—

COPIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SALA LEGISLATIVA.

Sala de Sesiones, Córdoba, Octubre 28 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Indepenpedencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel y Gobernador Provisorio electo D. Sixto Casanova.

En Sesion de esta fecha, ha sido V. electo Gobernador Provisorio para regir la Provincia, durante la ausencia del ciudadano D. Mariano Lozano, elegido para el mismo destino en Sesion de ayer.—El Presidente infraescrito al ponerlo en el conocimiento del Sr. Coronel á quien se dirige, se hace el deber de protestarle las seguridades de su alto aprecio y respeto con que le saluda.

El Presidente de la Legislatura,
SANTIAGO DERQUI.
JOSE EUGENIO FLORES,
Secretario.

Está conforme—
[El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno.]
Dionicio Senteno.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

GOBERNADOR DE BUENOS AYRES.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel D. Sixto Casonova.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires ha recibido una nota datada en Córdoba el 28 del próximo pasado Octubre que le ha dirigido el Sr. Coronel D. Sixto Casanova, acompañándole una copia que tiene por objeto acreditar que ha sido nombrado Gobernador Provisorio de la espresada Provincia por su H. Junta de Representantes durante la ausencia del Ciudadano D. Mariano Lozano electo para el mismo destino.

El infraescrito impuesto, como está, de que el estado político de esa provincia es poco satisfactorio con relacion al órden, tranquilidad y seguridad de toda la República, y no habiendo tenido á bien reconocer en clase de Gobernador Provisorio á D. Pedro Nolasco Rodriguez, cree deber hacer entender al Sr. Coronel Casanova que este Gobierno de acuerdo con el de la Provincia de Santa Fé, no reconocerá en el carácter de Gobernador Provisorio, ni menos en el de permanente, á ninguna persona que no tenga acreditada su invariable adhesion á la causa Federal que han proclamado solemnemente todos los Pueblos de la República, por servicios y compromisos públicos y positivos, acompañados de otras circunstancias que no dejen lugar á fundados recelos sobre su conducta en sostenen y defensa de la espresada causa.

Firme el infraescrito en esta resolucion, y bien persuadido de que el benemérito ciudadano federal D. Mariano Lozano no querrá dejar su quieta y cómoda vencidad en esta Provincia para verse envuelto con la administracion del Gobierno á que es invitado en

las turbaciones que amenazan á esa Provincia, desde que hay un fuerte pronunciamiento en sus habitantes para que se encomiende el mando de ella al Coronel D. Manuel Lopez, hace saber al Sr. Coronel Casanova que no lo reconoce, ni reconocerá por tal Gobernador Provisorio y que desearia que esta misma investidura Provisoria se confiriese al enunciado Coronel D. Manuel Lopez, porque cree que este será el único medio de evitar ulteriores desórdenes que sin duda alguna producirian mui funestas consecuencias

Dios guarde al Sr. Coronel D. Sixto Casanova muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Felipe Arana.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Año de 1835.

Colecturia General.

Sobre el cobro de alquileres á los Escribanos de la Casa de Justicia.

Señor Colector General.—Todos los escribanos se resisten al pago de los alquileres que adeudan bajo el pretesto de estar presentados al Superior Gobierno para que los exonere de esta pension. Deben lo que consta de la adjunta nota, y no puedo cobrarles cosa alguna por mas diligencias que hago.—Anteriormente he dado otro parte sobre este mismo asunto, y segun tengo entendido, se siguió espediente, cuyo resultado yo ignoro: ahora lo reitero, para que no se atribuya esta dilacion á omision del recaudador. Buenos Aires, Agosto ocho de mil ochocientos treinta y uno.—*Juan José Uzin*

Es copia—*Uzin*.

—

Señor Colector General.—En Agosto de este año, fué la última vez que dí cuenta á la Colecturía de la resistencia de los escribanos al pago de los alquileres de los cuartos en que tienen sus oficinas, acompañando una nota de lo que cada uno de ellos adeuda; y supe que la Colecturía lo habia elevado al Superior Gobierno: hasta ahora no sé el resultado, y de nuevo inculco sobre lo mismo, para que nunca se me culpe de omiso. Buenos Aires, Octubre doce de mil ochocientos treinta y uno.

Juan José Uzin.

Es copia.

—

Señor Colector General —En Octubre de este año, fué la última vez que dí cuenta á la Colecturía de la resistencia de los escribanos al pago de los alquileres de los cuartos en que tienen sus oficinas, acompañando una nota de lo que cada uno de ellos adeudaba. Ahora de nuevo lo hago, y tambien adjunto una razon de lo que deben Buenos Aires, Diciembre veinte y tres de mil ochocientos treinta y uno —*Juan José Uzin* ——Es copia—*Uzin.*

—

Sr. Colector General.—Acompaño una razon de todo lo que están debiendo los Escribanos por alquileres de los cuartos donde tienen sus oficinas en la casa de la estinguida Municipalidad. Ellos (á excepcion de D. Marcos Agrelo) pagaron sus alquileres hasta mediados del año de 1830, segun la relacion adjunta; pero desde aquella fecha se retrageron de continuar bajo varios pretestos. He dado de esto varios avisos, é ignoro la causa de que no pagan. De nuevo lo hago á fin de que se tomen las medidas que la Colecturía estime convenientes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1835.

Juan Jose Uzin.

—

Razon de lo que adeudan los Escribanos por alquileres de los cuartos de la Casa de Justicia, donde tienen sus oficinas.

La escribania de D. Manuel Cabral debe desde 1.° de Agosto de 1830, hasta fin de Junio de 1835, que son 59 meses, á 30 pesos por mes..................	1770
La de D. Narciso Iranzuaga debe desde 1.° de Setiembre de 1830, hasta fin de Junio de 835, que son 58 meses, á 30 pesos............................	1740
La de D. Marcos Agrelo debe desde 15 de Octubre de 1829, hasta fin de Junio de 1835, que son 68½ meses á 30 ps...	2055
La de D. Miguel Mogrovejo debe desde 1.° de Diciembre de 1830, hasta fin de Junio de 1835, que son 55 meses á 30 pesos............................	1650
La de D. Laureano Silva debe desde 1.° de Noviembre de 1830, hasta fin de Junio de 1835, que son 56 meses á id.	1680
La de D. Luis Castañaga debe desde 1.° de Agosto de 830, hasta fin de Junio de 835, que son 59 meses á 25 pesos	1475
La de D. Luis Lopez debe 57 meses hasta fin de Junio de 835, á 25 pesos....	1425
	11795

Importa lo que adeudan los Escribanos once mil setecientos noventa y cinco pesos.—Buenos Aires, Julio 27 de 1835.

Juan José Uzin.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Colector General.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Hace presente al Ministerio de Hacienda la deuda de los escribanos públicos por alquileres de las habitaciones en la casa de Justicia importante "once mil setecientos noventa y cinco pesos.

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda D. José M. Rojas.

Paso á manos del Sr Ministro la adjunta representacion y relacion que acompaña del Recaudador de fincas públicas en la que espresa lo adeudado importante 11,795 pesos, por los escribanos públicos en razon de alquileres por las habitaciones que ocupan con los protocolos de su cargo en la Casa de Justicia desde las fechas que en dicha razon se indican para que en su vista se sirva dictar las providencias que estime convenientes á la consecucion del cobro que corresponde, habiéndose hecho iguales recursos como el presente á la superioridad en Agosto de 831 y Octubre del mismo por esta Colecturía General consecuente á los partes dados en aquellas fechas por el mismo Recaudador, y hasta el presente no se ha impetrado providencia en este asunto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Por indisposicion del Colector:
Domingo Robredo

—

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835.

Contéstese á la Colecturía que el Gobierno ha acordado disponga el Colector que de órden del Gobierno se intime en debida forma á todos los Escribanos deudores al tesoro público por alquileres de los cuartos de la Casa de Justicia donde tienen sus oficinas, que en el preciso término de 15 dias desde el de la notificacion pague cada uno de ellos la respectiva cuota que adeudase por dichos alquileres sin perjuicio del derecho que le corresponda, y bajo de apercebimiento que de no hacerlo, el Gobierno tomará la providencia que estime conveniente, para lo cual el Colector General vencido el término prefijado elevará al conocimiento del Gobierno el cumplimiento de este acuerdo y el resultado que haya tenido la espresada intimacion.

Rojas.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Colector General.

En la nota de V. fecha el 31 de Julio último en la que avisa que los Escribanos públicos adeudan al Estado por alquileres de las habitaciones de la Casa de Justicia que ocupan la suma de once mil setecientos noventa y cinco pesos, ha recaido con esta fecha el decreto siguiente—"Contéstese á la Colecturía que el Gobierno ha acordado disponga el Colector que de órden del Gobierno se intime en debida forma á todos los Escribanos deudores al Tesoro público por alquileres de los cuartos de la Casa de Justicia donde tienen sus oficinas que en el preciso término de quince dias desde el de la notificacion pague cada uno de ellos la respectiva cuota que adeudase por dichos alquileres sin perjuicio del derecho que le corresponda y bajo de apercebimiento que de no hacerlo el Gobierno tomará la providencia conveniente, para lo cual el Colector General vencido el término el término prefijado elevará al conocimiento del Gobierno el cumplimiento de este acuerdo y el resultado que haya tenido la espresada intimacion.

El que se comunica á V. para su cumplimiento.

Dios guarde V. muchos años.

Jose Maria Rojas.

—

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835.

Hágase saber á los Escribanos de la Casa de Justicia la Superior órden que antecede.

Escalada.

En veinte y cinco del mismo notifiqué á dichos Escribanos, y la firman.—Doy fé.

Agrelo—Montaño—Lopez—Silva—Izarrualde—Castañaga—Llames—Como encargado interino, *Silva.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Colector General.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de de no haber pagado los Escribanos Públicos los alquileres.

Señor Ministro de Hacienda.

Los Escribanes Públicos que tienen sus Registros en los cuartos de Cabildo fueron notificados de la superior órden de 24 de Setiembre, y no han dado cumplimiento, porque segun ha espuesto alguno que se ha presentado, han acudido de nuevo al Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

B. Escalada.

—

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Ademas de los papeles de Europa que hemos recibido por el Paquete llegado ayer, nuestros corresponsales del Janeiro nos han favorecido con periódicos de aquella corte que traen noticias de España posteriores à las que el Paquete participa.

Una carta escrita por el Ministro Boliviano en Rio Janeiro al Sr Riglos anuncia que España ha reconocido la independencia de Colombia; y se calculaba que muy pronto daria igual paso respecto de las Repúblicas americanas que han enviado sus Ministros à la antigua Metrópoli.

—"*Bahia, 16 de Octubre.*—En estos últimos dias los negocios aquí tomaron mayor actividad, en consecuencia de las noticias favorables que recibimos de Europa acerca de los azucares; y cuéntase generalmente con una mejora sensible en nuestro cambio."

—Los funerales de las víctimas heridos ó muertos por la màquina infernal de Fieschi, han sido celebrados en Paris à mediados de Agosto con una pompa estraordinaria. Los solos gastos de estas magníficas exequias han costado al Rey 400 mil pesos de nuestra moneda corriente.

El Sr. Gisquet, Gefe del Departamento de Policía en Paris, hizo renuncia de su destino con motivo de las últimas ocurrencias de la capital. Esta renuncia fuè admitida, pero el Gobierno no sabia à quien nombrar por sucesor del Sr. Gisquet.

El Sr. Conde de Sebastiani, Embajador de Francia en Inglaterra, recibió órden de regresar à Paris. Se piensa que serà reemplazado.

—El Emperador y la Emperatriz de Rusia habian llegado à Dantzick con procedencia de San Petersburgo.

—Los disturbios de la Albania iban tomando de dia en dia mas incremento; la Puerta hacia marchar tropas contra los rebeldes.

—El Divan, despues de haber negado la entrada del Bósforo à los buques de guerra estrangeros, habia finalmente levantado la interdicion en favor de un bergantin de guerra frances, teniendo à su bordo el Sr. Terier, encargado por su Gobierno de una mision científica en las orillas del Mar Negro.

La abundancia de materiales no nos permite insertar en el presente número mayores detalles sobre las turbulencias en España, limitàndonos hoy à dar el resúmen de los últimos diarios del Janeiro.

Los agitadores y anarquistas trataron de reproducir en la capital misma de la nacion las escenas horrorosas de Barcelona, &c. En consecuencia, el 14 de Agosto por la mañana, hubo en el palacio Consejo de Ministros, al que asistieron los miembros del Consejo de Gobierno, los gefes, de las diversas secciones del Consejo Real, y las principales autoridades de la capital. La Reina Gobernadora presidió esta junta, cuyo objeto era adoptar las medidas que reclamaban las circunstancias. Con efecto acordaron algunas, pero como no se hiciesen públicas, se tomó de aquí pretesto para alborotar. El Domingo 16 se reunieron los descóntentos, principalmente Urbanos, en la plaza Mayor, dando gritos de *¡Abajo el Ministerio!* Eran las 8 y media de la noche y fueron concurriendo muchos individuos, llenándose en breve la plaza de gente, que pricipió á tapar las boca-calles con carros volteados, tablas, piedras, &c. La guarnicion de tropa de línea se puso sobre las armas, y tomó una posicion aparente para obrar, pero durante la noche no hubo choque entre una y otra fuerza. A las 4 de la mañana del dia siguiente, la Milicia Urbana mandó una comision cerca de la Reina Gobernadora pidiéndole varias medidas entre otras la destitucion del Ministerio. Despreciaron los sublevados por varias veces el consejo que se les dió de retirarse, y permanecieron en la plaza todo el dia. Al anochecer, y despes de muchos mensages y conferencias del General Quesada con los gefes de los Urbanos, se les dió á los amotinados toda la noche para retirarse, advirtiéndoles que sino lo hiciesen serian atacados en la mañana del 18. La mayor parte se decidió entonces á retirarse, y á la 1 de la noche ya no existia un solo Urbano en la plaza. El 18 se publicó un decreto real declaranso Madrid en estado de sitio, y un bando del nuevo General, Latre, por el cual se tomaban medidas rigorosas para conservar el órden. Se públicó tambien otro decreto real, ordenando que los censores de los periódicos, que hasta entonces habian practicado la censura indibidualmente, la verificasen en adelante reunidos en cuerpo. Esta medida parece haberse dictado con el objeto de prevenir el soborno, por cuyo medio los periodistas se habian ganado algunos censores. Entre los cómplices de la asonada de 14 de Agosto se encontraman el Duque de Abrantes, los Sres. Alcalá Galiano, Caballero y Chacon, Procuradores á Córtes, y tambien se dice, el Sr. Argüelles.

Aunque la Reina resistió la pretension de los amotinados de mudar su ministerio, á los pocos dias tuvo lugar un cambio, cuyas causales se ignoran. Solo se sabe que el Duque de Castro Terreno fué encargado interinamente del Ministerio de la Guerra en lugar del Duque de Ahumada: el Sr. Rivaherrera nombrado Ministro del Interior, y D. José Sartorio, Ministro de Marina.

Si los revolucionarios salieron frustrados en Madrid, fueron indemnizados por el buen éxito de sus manejos en las Provincias. En la Coruña, Salamanca, el Ferrol, Málaga, Granada, Cádiz, Isla de Leon, San Fernando, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Algesiras, San Roque y Tarifa habian tenido lugar movimientos insurreccionales, estableciéndose en las principales ciudades juntas directoras de Gobierno. Tanto de Málaga como de Cádiz salieron expediciones de Urbanos para obligar á las villas vecinas á adherirse al movimiento, cuyo objeto ha sido elevar peticiones á la Reina Gobernadora para que destituyese su ministerio, suprimiese los conventos y convocase las Córtes á fin de dar una nueva ley fundamental al Reino, no siendo bastante liberal el Estatuto Real.

Entretanto una division de Carlistas compuesta de 5 batallones y 200 caballos habia penetrado en la Cataluña, conducida por el general Guergue, y habia entrado en Balbastro viniendo de Salvatierrra en dos dias, sin mas raciones que un pan á cada uno. Se ignora el resultado de esta expedicion; pero se decia en Madrid el 31 de agosto que estaba capitulando Guergue, por hallarse cercado de 14 mil hombres; y que se habia descubierto una conspiracion en la plaza de Lerma, la cual debia ser entregada á los Carlistas. Ninguna otra operacion de importancia habia tenido lugar.—Los auxiliares ingleses estaban desembarcando diariamente en Santander, donde habian llegado el 13 de agosto los generales Alava y Evans con su Estado Mayor; y se esperaban 5 transportes mas con el resto de los 10,000 hombres. El 17 llegó á Tarragona la escuadra francesa procedente de Argel con escala en la Isla de Mallorca conduciendo 3000 hombres de la legion estrangera, y faltaban todavia dos batallones.

—En Francia, la Cámara de Diputados por una mayoría de 226 votos contra 153 había sancionado con pocas modificaciones el proyecto de ley presentado por el Gobierno para enfrenar la licencia de la prensa.

—El 5 de agosto ocurrieron en Perlin escenas deplorables, aunque ocasionadas por causa muy leve, cual es la prohibicion de disparar tiros en señal de alegría. Rehusó el pueblo obedecer, y el Gobierno se vió obligado á emplear la fuerza. Se avaluan en mas de 400 los muertos y heridos gravemente,

solo de parte del pueblo, y se dice que la tropa tuvo tambien muchos oficiales y soldados muertos. La poblacion cercó el Palacio de la Reina; quebró los vidrios, como tambien los de la casa del Gobernador de Berlin. Los insurgentes ya habian penetrado en el patio del Palacio, cuando apareció el Comandante de la Guardia Real á la cabeza de una fuerza considerable: su presencia hizo restablecer luego el órden.

—Parece que unos 60 polacos, franceses y piemonteces conspiraron contra la vida del Emperador Nicolas que debia ser victima en S. Petersburgo ó Kalish; pero se descubrió el complot. Dicen que los conjurados, por medio de inteligencias que tenian en el ejército, esperaban hacer estallar otra revolucion en la Polonia.

—Aseguran algunos periódicos ingleses que 9 de agosto firmó la Reina Gobernadora de España el auto del reconocimiento de los nuevos Estados Sud Americanos, y que su publicacion habia sido demorada por los sucesos que subsiguieron. (G. M.)

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 9.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½	7	5
——Pátrios	7	2½	7	3
——Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1½		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	62			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.
3.ª PUBLICACION.

D. Severino Lucio,	Corrientes.
Manuel Taboas,	Paraná
Rosario Martinez,	Montevideo
José Amaro da Silveira,	id.
Agustin Casillas, con tropa despachada por D. Juan B. Moron.	Córdoba.

DIA 7.
2.ª PUBLICACION.

D. Roberto Allan,	Entre-Rios.
Miguel Mc. Garty,	id.
Petrona Gonzalez, 1 hija,	id.
Guillermo Bembou,	Banda Oriental
Andres Vila,	Habana
Juan Felix Demosti,	Paraná
Tomas Gomez, 1 hijo,	Sandú
Manuel Alay,	Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á Tomas Rousse, Cangallo 97½.
52 petacones tabaco paraguayo; 28 tercios yerba id.

á D. Felipe Llavalloi, Cangallo 98.
18 medias pipas aceite.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
375 barricas harina.

á Dickson, Perú 20.
1 cajon cintas de escarlata.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, capitan Rees, de Rio Janeiro el 27 de Octubre y de Montevideo el 7 del corriente.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Talbot*, capitan Pennell, de Montevideo el 7 del corriente.

Bergantin americano *Delta*, capitan J. W. Francis, de Setubal el 3 de Setiembre y de Montevideo el 7 del corriente, consignado á Davison, Milner y Ca., con 350 moyes sal.

Bergantin brasilero *Independiente*, capitan J. A. Maia, de Parnaguá el 27 de Octubre, consignado á Juan de Sousa Monteiro, con 849 tercios yerba, 2 id. chicos, 2 sacos arroz, 1 id. azucar, 18 tablas.

Bergantin dinamarques *Proiers*, capitan H. P. Holens, de Barcelona el 1.° de Agosto y de Montevideo el 7 del corriente, consignado á Zumaran y Treserra, con 35 pipas y 80 cuarterolas vino blanco, 50 pipas y 40 medias idem vinagre, 25 pipas, 20 medias y 40 cuarterolas aguardiente, 18 barriles ginebron, 1 baul cuerdas de guitarra, 2 id. sederias, 1 id. cartillas y catones, 1 cajoncito bordonas, 4 fardos gorros de lana, 500 botijuelas aceite, 60 damajuanas aguardiente anisado, 40 id. aguardiente comun prueba holanda, 65 barriles ginebron en grano, 48 balas papel de estraza.

Bergantin americano *Motion*, capitan Ahsby, de Montevideo el 6 del corriente, consignado á Davison, Milner y Ca.—trae 71 cuarterolas de vino con destino á Nueva York.

Bergantin frances *José*, capitan A. Nazereau, de Burdeos el 30 de Agosto y de Montevideo el 7 del corriente, consignado á D. José Ortiz Basualdo, con 1485 cajones con una docena cada uno botellas de vino tinto, 50 barriles aguardiente, 50 cajones con una docena cada uno botellas de vino blanco, 99 barriles vino tinto, 99 canastos aceite, 3942 baldosas, 50 barriles vinagre blanco, 1 cajon brin, 42 tercias vinagre blanco—á D. Braulio Acosta, 4 barriles vino tinto, 1 cajon ropa hecha—á Orr y Jordan, 100 cajones vino tinto—á Sanaroman, 4 cajones útiles de pinturas y cuadros—á Guerin, Seris y Ca., 1 cajon cueros curtidos, 108 id. vino tinto, 8 barriles id., 7 barriles y 23 cajones vino de champagne—á Defour, 2 cajones rape—á D. Francisco Bichet y Ca, 1 cajon mercancias—á la órden, 19 cajones mercancias, 1 atadito id.—á Aymes y hermanos, 60 cajon. vino—á D. Casimiro Cochard, 4 cajones loza, 8 id. porcelana, 20 barricas macilla—á Blanc y Constantin, 26 cajones y 15 canastos vino de champagne—á Bontain, 16 barriles vino—á Enrique Dupont, 2 barriles vino tinto, 2 barricas cebada, 1 cajon dulce—al capitan, 2 barriles vino tinto, 1 cajon rapé, 5 cajones sardinas, 4 id. fideos.

Queche oriental *Intrépido*, capitan Badasó, del Rio Janeiro el 26 del pasado, consignado á Amadeo y Caprile—á D. J. Almeida Ribeiro, 50 rollos tabaco, 2 cajones rapé—á D. Francisco Rodriguez Bastos, 51 rollos tabaco, 1 cajon dulces—á D. Manuel A. Ramos, 441 rollos tabaco, 1 caja con píldoras—á D. Felipe Llavallol, 30 rollos tabaco—á D. Francisco Acosta Timoteo, 100 rollos tabaco—á Dowdal y Lewis 50 rollos tabaco—á la órden, 4 barricas, 45 fardos—á Bertran Delisle y Ca., 30 cajas tinta.

SALIDA.

Bergantin frances *Gaulois*, para el Havre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Queche *Flor del Paraná*, patron Gerónimo Zalcedo, de Soriano.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A la órden, 100 fanegas cal, 138 tirantes, 400 palmas, 1 cajon encomiendas—á los Sres. Brownel Stegman, 313 cueros vacunos, 479 quintales carne, 1 pipa sebo, 400 aspas, 33 carretadas leña, 20 farditos cueros nutrias—á los Sres. Bernal y Negrotto, 280 fanegas cal, —á D. Tomas Rousse, 350 suelas, 113 cueros vacunos, 13 sacos cerda, 11 bultos cigarros correntinos—á D. Felipe Llavallol, 204 suelas, 73 cueros vacunos—á D. Angel Molino Torre, 616 suelas, 2 fardos cueros curtidos—á Don Juan Chassing, 200 tirantes.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin hamburgues *Carl Henrich*, con destino á Cowes, despachado por su consignatario J. J. Klick—Cargadores:

Por los mismos, 200 cueros vacunos.

Por Bunge, Huntz y Ca., 9492 cueros vacunos.

Goleta paquete oriental *Relámpago*, con destino á Montevideo, despachado por sus consignatarios Justo Risso y Ca., con yerba paraguaya, alverjas, vino, sillas de estrado, cómodas, máquinas para copiar cartas, brines y cebada.

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes,

La goleta VENUS, de porte de 60 toneladas, dará la vela para dicho destino el 15 del corriente sin falta: admite carga y pasageros, para lo que tiene buena comodidad. Para tratar ocurran á Francisco Rodriguez, calle de Belgrano núm. 12. n7—8p

Para Gualeguaichú.

Saldrá la Balandra TERESA, el Jueves sin falta, si el tiempo lo permite. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al Café de la Alameda No. 62. n7 3p

Para Gualeguaichú.

Saldrá á fines de la presente semana la Balandra ROSARIO. Para carga y pasageros ocurran á la calle de Potosí núm. 28, casa de D. Manuel S. Maza. n9 5p

En Montevideo,
PARA BURDEOS.

Saldrá para dicho destino el 25 del corriente, la barca francesa LE BASQUE, su capitan Sivrac; recive un poco de carga y algunos pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar ocurran á casa de
CASIMIRO COCHARD,
Calle de la Florida número 47.
n3—10p

Se fleta,
Para cualquier destino, y en preferencia para puertos del Mediterraneo.

El hermoso, forrado y clavado en cobre, nuevo y mui velero bergantin sardo "ARTEMISA," del porte de 228 toneladas, su capitan Sconni; admitirá flete para cualquier puerto, y preferentemente para los del Mediterraneo, á precios moderados. Para tratar, ocurran á sus consignatarios los señores Bertram, Delisle y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores de Número Marítimos,
o220 No. 102 calle de la Piedad.

Para el Havre de Gracia.

EL hermoso, nuevo forrado y clavado en cobre bergantin frances NESTOR, de porte de 180 toneladas, su capitan Le Thion, que acaba de hacer su viaje del Havre á Montevideo en 55 dias; saldrá para dicho destino del 15 al 20 del presente mes. Admite aún de 1500 á 2000 cueros, y pasageros, para los cuales tiene las comodidades mas espaciosas y camarotes al estilo de los paquetes ingleses, prometiéndoles al mismo tiempo el mejor trato.
Para tratar ocúrrase á casa de su consignatario—
CASIMIRO COCHARD,
Florida No. 47.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required
The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master*.

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Broker,s

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR.

Debiendo formar el Martes 11 de corriente, dia de SAN MARTIN Patron de Buenos Aires, todo el Batallon Restaurador incluso los de la Campaña de Córdoba, todos los individuos de dicho batallon se presentarán en el cuartel el indicado dia á las 6 de la mañana, de patalon blanco y en el mayor aseo posible para dicha formacion. El Sr. Coronel espera que ningun individuo falte á dicha formacion. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1835.
n9—2p BARBARIN.

Se vende,

Una hermosa chacra en el partido de los Quilmes, compuesta de ocho cuadras de terreno zanjeado, dos ranchos con buenos techos, cocina y pozo de valde de riquisima agua, una y media cuadra de monte, un hombú hermoso para sombra, dos mil plantas de álamo y otras particulares de todas frutas. Darán razon en la calle del 25 de Mayo No. 210.
n9—4s

De Córdoba.

SE pone en conocimiento de la industria especuladora de esta Provincia que habiendo fallecido en aquella un Fabricante, ha quedado á su viuda un establecimiento completo de curtiembre para toda clase de beneficio de este ramo importante y productivo, que no pudiendo manejarlo se vé en la necesidad de venderlo y lo dará por un precio ínfimo. Situado en una Quinta muy inmediata á la ciudad, de una cuadra cuadrada, toda bien cercada, ofrece el provecho de buenas frutas y todo lo que se quiera cultivar en el terreno; poblado ya de árboles frutales y arreglado á riego para hortalizas. C[illegible] para vivir y el establecimiento de una curtiembre mas completo con noria corriente, estancos de cal y canto, obrage para el trabajo, galpones bajo de llave para depósitos de cueros, molino corriente en pieza separada bajo de techo, depósitos para cáscaras, y toda la herramienta y útiles como para entrar á trabajar inmediatamente. Todo dispuesto con la mejo inteligencia, y distribuido con las proporciones del arte para facilitor los beneficios con economia y á la vista del Propietaric desde su propia habitacion. En él se han invertido cerca de seis mil pesos plata para darle la estension necesaria á beneficios por mayor, y la viuda lo dará por mil y quinientos pesos de la misma moneda, á fin de que el tiempo no lo desmejore, y pueda pasar á manos industriosas. En la calle de la Plata No. 124, encontrarán con quien tratar los que se interesen en él. n9 3p

Se alquila

En la calle de la Victoria, una Casa número 264, bastante cómoda para una regular familia En la esquina contigua están las llaves y darán razon, ó en la calle de Belgrano núm. 65 ó 67. n9 3s

Aviso.

CON superior permiso, para el Miércoles 11 del corriente, se dará una funcion en el Jardin del Retiro, No. 300 calle de la Esmeralda, compuesta por unas niñas hijas del pais, las que harán varios equilibrios: en seguida se dará una mui divertida y graciosa funcion de Títeres. Se dará principio á las 4½ de la tarde si el tiempo lo permite.—Precio de la Entrada con asiento *dos pesos*. n9

ALMANAQUE
Para el Año Bisiesto de 1836,
Aprobado por S. S Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diócesis,
Y autorizado por el Superior Gobierno.
Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37. n9

PRIMAVERA
Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, que se hallen enfermos de mal venéreo, dolores reumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores ó esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 siete y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males.
n5—30s.

PASEO A LA PUNTA de San Fernando.

NO habiendo permitido el tiempo la salida del vapor FEDERACION el Domingo 8 de corriente, saldrá el Domingo 15 del presente para dicho lugar á las 8½ de la mañana para regresar á las 5 de la tarde del mismo dia; previniéndose que habrá música abordo y que solo habrá que costear botes para el embarque en el muelle, siendo de cuenta de los empresarios el desembarcar y embarcar en San Fernando. Las personas que gusten disfrutar de un dia de recreo pueden ocurrir por boletos á la Fonda de Beech frente á la Catedral, y en el almacen de Palmer, esquina de Cangallo y 25 de Mayo á razon de 10 pesos cada uno.
☞Los Sres. que han comprado boletos pueden entregarlos donde los han comprado, y recibir su importe, ó retenerlos hasta el Domingo,
☞Habrá refrescos y fiambres abordo á precios equitativos.
n9—6s

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

EL Jueves 12 del corriente y á las 12 en punto de su mañana, se ha de rematar en esta Colecturía en quien mas diere á dinero de contado, un fardito con 25 carreteles ó atadidos hilo de oro y plata, avaluado en 2000 pesos moneda corriente, por haber resultado de exceso en la descarga del paquete nacional "LUISA".

Los que se interesen, pueden enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestos cerradas á la escribanía de esta Aduana, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1835.
FRANCISCO M. RAMIRO.
Escribano de Registros.

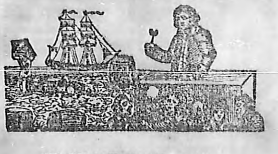

REMATES.

POR J. PEREZ Y CA.
Calle de la Catedral No. 72.

El Martes 10 de Noviembre, á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios efectos averiados y otros sanos para cerrar cuentas como tambien algunos muebles.

AVERIADOS.
Bramantes de algodon
Muselinas de colores.
SANOS.
Irlandas de hilo finas y regulares
Pañuelos de seda de bolsillo
Listados para camisas
Cotines de algodon
Alemanicos de algodon y de hilo
Sombreros de castor finos y de seda
Bolsas vacias
Espuelas de composicion imitando la plata
Estribos, cabos de chicote, yesqueros &c.
Medias de algodon rayadas para hombre
Pañuelos de paño
Cotones para chalecos
Zarazas de varias clases
2 mesas de arrimo de jacarandá
1 sofá de caoba forro de terciopelo
1 escritorio de pino con banquitos
1 armario de cedro
12 sillas asiento de esterilla
1 máquina para desgranar maiz
2 mesas de caoba
1 frasquera con vasos, copas &c. dorados y 20 frascos de vinos añejos esquisitos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Catedral núm. 72.

El 27 de Noviembre inmediato, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de los Síndicos del concurso de D. Felix I. Frias los terrenos y establecimientos que á continuacion se espresan; pudiendo los interesados ocurrir á la casa de martillo desde esta fecha á imponerse de las tazaciones respectivas.

Un establecimiento de saladero del otro lado del puente de Barracas, mas adelante de la Capilla del Italiano, terreno de 435 cuadras cuadradas, tres piezas de azotea, galpones, corrales, maderas y útiles.

Una quinta en las inmediaciones de la Casa de Ejercicios, linda con la de Barros, terreno de cuatro cuadras cuadradas, dos piezas de teja y muchos árboles frutales

Un terreno de chacra despoblado en el partido de Moron, que contiene 500 varas de frente y 1500 de fondo.

Una chacra en el partido de los Quilmes, cuyo terreno se compone de 400 varas de frente al Leste y 1500 de fondo, ranchos y monte de durazno.

Un terreno en la calle larga de Barracas entre la barraca de pasos y la casa del finado Noguera, dicho terreno tiene dos frentes Oeste y Leste y hace á dos calles.

POR TOMAS GOWLAND,
Calle de la Reconquista número 107.

El Martes 10 del corriente, á las 11 se han de rematar á la mejor postura los artículos siguientes: pavilo, piedras para destilar agua, cigarros habanos, jamones, almidon, quesos de tafí, fideos, jabon amarillo y de España, azúl, pintura blanca, verde y plomo &c.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista número 107.

El Jueves 12 del corriente, á las 11 se rematarán á la mejor postura varios efectos cuyo pormenor se dará en oportunidad.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú No. 21.

El Jueves 12 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura y de cuenta de quien pertenezcan, pañuelos de la China de seda para faltriquera color punzó y foulares de gusto, bramantes de algodon, cotonias para chalecos, brines para pantalones, blancos y aplomados, muselinas blancas finas bordadas al tambor, astracanes de superior calidad, y otra porcion de artículos.

POR LOS MISMOS.
DE MUEBLES.
Perú No. 22.

El Viernes 13 del corriente á las 11 de la mañana, y como perteneciente á una familia, se remarán algunos muebles, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

AVISOS.

Se alquilan

EN la calle de Maipú núm. 247, dos viviendas muy decentes, para hombres, independientes una de otra; y se vende un armario con las puertas de vidrieras. n7 4p

Se venden

Un barco acabado de carenar; carga de 80 carretadas para arriba, con su bote igualmente carenado y todos los demas aparejos. El que guste comprarlo podrá pasar al puerto de las Conchas para tratar con su dueño D. Justo de Vivanco. n7 10s

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS QUE SE ACABAN DE RECIBIR.

El Bachiller de Salamanca	2 vol.
La Moral Universal por el Baron de Holbach	3
La Galatea de Miguel de Cervantes	1
Wattel—Derecho de Gentes	4
Geometria Elemental por D. José Urcullú	1
La Araucana	4
Manual de Comerciantes	1
Cementerio de la Magdalena	4
Lecciones de Comercio ó bien de Economia civil por el Abate Genovesi	3
Aventuras de Gil Blas de Santillana	4
Libreria de Jueces, obra utilísima y universal para Abogados, Escribanos &c	1
Zumilda y Horvel	1
Corina ó Italia	4
Coleccion de los Decretos y órdenes espedidos por las Cortes desde su instalacion hasta 14 de Noviembre de 1813 que terminaron sus sesiones	1
Tardes de la Granja	4
Solis—Conquista de Méjico	3
Cartas Peruanas	1
Aventuras de Telémaco	1
Ensayo sobre el Nuevo Testamento	1
El Centinela	2
Guzman de Alfarache	2
Werter por Goether	1
Historia de Fray Gerundio de Campazas	3

n7 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Al pùblico.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 6, 7 y 9 del corriente á las 4 de la tarde la casa perteneciente á D Roberto Allen, situada en esta ciudad calle de San José cuartel No. 22 inmediata al Hueco que llaman del Sauce; tasada en 12,312 pesos 3½ reales en moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1835.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.

Aviso.

SE vende el patronato de un mulatillo liberto, como de 9 á 10 años; el que lo quiera comprar, hallará con quien tratar en la calle de la Victoria número 97. n7—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía,

EXISTE en la Comisaría de Ordenes un caballo blanco que se halló por un Sereno en la noche anterior por las calles, el que se considere con derecho puede ocurrir que dando las señas le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1835.

Dinero á réditos.

SE dan 1,500 pesos por el término de 4 ó 5 meses, dando certificado de que la finca sea libre de todo empeño: en la calle de la Florida núm. 159, darán razon. n9 2p

Cambio de domicilio.

Ma. Baux, maestro botero frances, acaba de mudar su tienda botería de la calle de la Piedad núm. 42 á la calle de la Florida número 26, casa del Sr. Alsina, á la media cuadra de la calle de la Plata para el retiro. n5—15p

Criada en venta.

HAI una en la calle de la Victoria, número 174 apta para todo servicio, y saldrá para el campo. Quien se interese por ella ocurra á dicha casa que alli hallará con quien tratar. n6—6p.

Se necesita

UN mozo inteligente para una mesa de billar. Ocúrrase calle de Maipú número 11. n6—5s.

Aviso.

LA casa fonda y posada que con el título de BUEN TRATO se estableció en el verano anterior en el pueblo de San Isidro, bajo la administracion de D. JUAN AMAYA, se ha preparado y abierto nuevamente bajo la direccion y administracion de otro sugeto, que se ha propuesto atraher la concurrencia con su buen agrado, atencion, esmero y aseo en el servicio de viandas, bebidas, camas y cuidado de los caballos, á precios que se lisongea no descontentará á los que se dignen alojarse en dicha casa, sita en lo interior del mismo pueblo con bastante comodidad.

Tambien dará de comer para el vecindario por meses, ó por viandas separadas á quienes ocurran desde las casas á donde se alojen los SS. que vayan de paseo al pueblo referido. n6—3p

¡QUEMAZON!
DE
Aceite de Quemar.

HAY en venta una partida de dicho Aceite superior para lámparas y Quinques, sin olor ninguno y con el mérito de no carbonizar las mechas, se venderán al gusto de los compradores á QUINCE PESOS la arroba y tomando una cantidad regular se le hará una rebaja; se asegura ser de primera calidad y las personas que deseen comprar ó enterarse de la clase de aceite que es, pueden ocurrir á la calle de la Piedad ó San Miguel núm. 72 y en el acto serán servidos. n6—3p

Muy útil para el Verano.

EN el almacen de la Alameda núm. 28, se hacen toldos de todos tamaños. Los que gusten ser servidos prontos véanse con el maestro velero D. Esteban Vallet, n6—5p

Sillas Norte-americanas.

HAI á venta en cajones de á docena cada uno. Ocúrrase á—

DAVISON MILNER, y Ca.,
Reconquista núm. 33.

n6—4s.

Al Comercio,

DON Alfredo Barber se ha mudado del número 18 al número 13 de la calle de la Florida; una casa nueva casi en frente de la que ha dejado. n6—15p.

Policía.

¡VIVA LA FEDERACION!

SE previene á las personas que se interesen en el remate del alumbrado público que debe efectuarse el dia 12 del corriente, que por una equivocacion en el aviso se incluyó el articulo 9 del decreto superior de 26 de Octubre de 1831, entre las obligaciones del nuevo rematador; pues á este deben serle entregados los faroles por el actual, en el mejor estado de servicio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1835.

Société Philanthropique française du Rio de la Plata.

LA réunion de la Société Philanthropique française du Rio de la Plata, annoncée pour Dimanche 7 du courant ne pouvant avoir lieu le jour indiqué, à cause d'occupations extraordinaires inapinément survenues, Le Cónsul Général de France, Président de la Société à l'honneur de prévenir MM. les membres que la réunion génerale est nouvellement remise à Mercredi 11 du courant. n6

Se vende

UN perrito faldero de calidad mui fino. En esta imprenta darán razon. n6—4p.

Interesante.

UNA casa edificada toda de azotea, que contiene un gran número de habitaciones, granero, almacen, esquina, corredores, corrales cercados de pared, y cochera á propósito para fábrica, barraca &c. con mas 16 cuadras de terreno adyacente; sita en el pueblo de Moron, se vende, ó se cámbia á términos los mas ventajosos para el comprador El que quiera tratar puede ocurrir al corredor de número D. Benito Diaz. n6—3p.

Se alquila,

EN la calle de Cangallo el cuarto No. 90, con patio, cocina y lugar. Igualmente el cuarto No. 86, tiene comodidad bastante para una pequeña familia. En la Libreria nueva, calle de Cangallo No. 82 darán razon. n5—4s

Aviso interesante,

Se vende una volanta sana, de buen uso, propia para el campo. El que se interese por ella puede verse con el dueño en la calle de la Piedad número 146, donde encontrará con quien tratar. n5—4s

Para Santiago y Tucuman.

LA tropa de carretas de D. JOSE CARLOS LOPEZ que tiene la mayor parte de su carga, saldrá sin falta alguna del 12 al 15 del corriente; para cargar ó ir de pasage ocurran á la calle dela Florida número 76. n5—4p

Para Córdoba,

Saldrá en toda la entrante semana la acreditada tropa de carretas de D. Francisco Borja Vaca: los que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el que subscribe

JOSE M. DE AGOTE,
Calle de la Esmeralda núm. 22.

n5—4p

Funcion de Toros.

EL DOMINGO 8 del corriente se dará en Barracas una famosa corrida de TOROS; las personas que quieran tomar palcos pueden ocurrir á la casa de D. Nicolas Lopez que vive frente la Barraca de Alzaga.

El precio de los palcos son 20 pesos y la entrada en los corredores bajos es á peso. n5—3s

Para hombres solos,

En una casa decente se alquilan una ó dos piezas, con comida y asistencia ó sin ella. Ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 132. n5—3g

Terreno en propiedad,

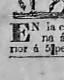

Se vende un buen terreno en propiedad situado en la campaña del Sud en las inmediaciones de Kaquel, compuesto de cuatro leguas y media cuadradas poco mas ó menos. Para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha No. 52, en los altos de dicha casa. n4—3p

Aviso interesante

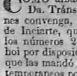

A los dueños de caballos.

EN la calle de Maypú número 76, se vende cebada buena á 8 pesos fanega.—Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba. o5—15s

Aviso,

COMO albacea testamentario de mi finada Señora madre Da. Tránsito Inciarte, hago saber á las personas á quienes convenga, que las almonedas de las fincas denominadas de Inciarte, que se hallan sitas en la calle de la Plata, bajo los números 215, 217, 219, 221 se han mandado suspender hoi por disposicion del mismo Sr. Juez de Primera Instancia que las mandó hacer, de las que se han publicado avisos estemporaneos por mala inteligencia del actuario.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1835.

CIRIACO DIAZ-VELEZ.

n5—3p.

Aviso.

DON JUAN AMAYA, tiene el honor de hacer saber al público, haber puesto una casa fonda en San Fernando de Buena Vista, denominada de la ESMERALDA, de la Plaza de dicho Pueblo una cuadra prra el camino de las Conchas: se compromete á dar el mejor y mas delicado tratamiento en su hospedaje, y á facilitar toda comodidad para carruages y caballos, satisfecho de poderlo desempeñar completamente espera ser favorecido. n5—3p

UNA SEÑORA.

DE buenas recomendaciones desea conchavarse para el servicio interior de una familia. En la calle de la Reconquista número 386 darán razon n4—2p

Se vende,

UNA criada, sabe lavar, planchar y cocinar. En la calle de Charcas número 88 darán razon. n4—2p

Se vende

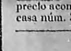

Una casa en la calle de Suipacha con los números 194 y 196, dá el uno por ciento, y se vende por un precio acomodado. Los que se interesen por ella ocurran á la casa núm. 3 calle de la Victoria. n4—3p

Fábrica de Sillas.

En la calle de Potosí núm. 58, del Cuartel de Patricios media cuadra para el campo, se empajan sillas de esterilla y de paja; se pintan las sillas viejas dejándolas mejor que cuando nuevas, todo por precios bien moderados.

Tambien hay á venta muy baratas sillas de esterilla, y paja y de madera. n4—4p

Se necesita

UN moso para pulperia, que sea jóven inteligente, y que pueda dar las mejores garantias, sin las cuales será escusado presentarse, calle de la Reconquista número 414. n4—4p

Se vende barato,

En la esquina conocida por la del Sr. Escalada Plaza de la Victoria enfrente de las 2 Recobas.

Botas finas	á	30	pesos	par.
Id. regulares	á	25	id.	id.
Id id. regulares	á	22	id.	id.
Zapatos ingleses de 3 costuras	á	17	id.	id.
Zapatillas de baile á 10 y	á	12	id.	id.
Zapatos de verano finos y frescos	á	16	id.	id.
Sombreros finos	á	24	id.	uno
Id regulares	á	20	id.	id.
Id. id. regulares	á	18	id.	id.

n4—6p

Aviso.

Se vende la hermosa casa, sita en la calle de la Universidad No. 37, construida sobre un terreno de diez y siete varas de frente y su correspondiente fondo. El que se interese por ella, puede llegarse á la casa calle de Suipacha No. 1; desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde, donde encontrará con quien tratar, y se impondrá de las tasaciones. n4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor la finca perteneciente á la testamentaria del finado D. Juan Insiarte, situada en la calle de la Plata cuartel núm. 18, puertas núm. 215, 217, 219 y 221, tasada en 92,927 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y ántes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.

Buenos Ayres, Noviembre 4 de 1835. AGRELO.
n4 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

POR superior disposicion y para las tarde de los dias 12 y 13 del corriente se saca á nuevo remate en dos lote que se dividirán por el centro del arco principal, el edificio denominado *La Recoba*; advirtiendose que en la primera tarde, debe verificarse el remate de la parte del Sud, y en la segunda la del Norte bajo las mismas condiciones que el anterior. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1835.

FRANCISCO M. RAMIRO.
Escribanos de Registros.

Se vende,

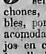

Una casa, situada en la calle del Cerrito No. 241; consta de nueve piezas de azotea nuevas, dos patios enladrillados y corral; el frente 12 varas y el fondo 35. Se dará en precio mui equitativo. En la misma casa vive el dueño. n4—4p

Aviso.

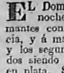

UN esclavo llamado Domingo como de 28 años de edad, de oficio Albañil, se vende en 600 $ moneda corriente, solo por hacerle bien con el objeto de que pueda libertarse.

En la calle de la Florida núm. 169 vive la persona autorizada para su venta. n3—4p

OJO.

JUAN BASSET, Tapicero, tiene el honor de ofrecer su servicio al Público, como es el de su arte, hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos razos, y forrar sofaes; el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm. 203. n2—4p

PERDIDA.

EL Domingo primero de Noviembre entre 7 y 8 de la noche, se perdió en la Catedral, un prendedor de diamantes con uno grande en el medio, y 7 en su circunferencia, y á mas 5 chispas; figurando los primeros una roseta y los segundos una palma con igual armonia á los dos lados siendo sus ojas las mas de oro, y todo él engarzado en plata. Se darán 50 $ de gratificacion al que lo entregue en el almacen de pinturas, que hace esquina con las calles de la Florida y Cangallo, ó de la Merced dos cuadras para el campo. n3—3s

Miel de Caña de la Jamaica.

DE la mas excelente calidad, se vende en la calle de la Reconquista núm. 107 en damajuanas ó en otros cascos al gusto de los compradores. n3—4s

Aviso á los Sres. hacendados ó estancieros,

QUE necesiten un hombre para mayordomo, que sabe bien desempeñar sus obligaciones, y que podrá dar las mejores garantías de su hombria de bien y aptitudes para dicho empleo; podrán ocurrir á la casa calle de Belgrano núm. 97, ó á la calle de Lima núm. 471, donde encontrarán con quien tratar. n3—6p

Aviso interesante

EN el Corralon de Maderas que fué de Aripon se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos—Tablas y tablones de pino desde ½ pulgada hasta tres, roble, fresno, berch, caoba, tirantes de urundey, alfajias de urundey, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, oleo, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito n3 60p

Aviso.

Se vende una criada sana y robusta, que sabe lavar y planchar bien, y está dispuesta para marchar á cualquier destino, principalmente para Montevideo. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca núm. 172, donde darán razon de ella. n3 5p

Se alquila en un precio muy bajo,

UNA casa con tres patios y con muchas comodidades para una familia, sita en la calle de la Plata á 5 cuadras de la plaza de la Victoria en el núm. 211. n3—2p

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

Libros recibidos últimamente.

Gobierno de los Regulares de la América &c. por el Padre Parras de la Provincia del Paraguay, Rector de la Universidad de Córdoba del Tucumau	2 vol.
Economia industrial	2
Los Eruditos á la violeta, por Cadalso	1
Tratado del ganado caballar, asnal y mular	1
Comercio de Holanda, ó el gran tesoro historial y político del comercio floreciente que los holandeses tienen en todos los estados del mundo	1
Maquiavelo, comentado por Buonaparte	2
Poesias Póstumas de D. Manuel Rincon	1
Coleccion de Poesias selectas castellanas, por Quintana	4
La Libertad Religiosa, traducido del frances por Marchena	1
Zumilda y Horvel, novela sueca	1
La familia Feliz, novela	1
Guerras de Cataluña, por Melo	1
Máximas Militares de Napoleon	1
Compendio de la Historia Romana	2
Revolucion francesa	3
El Viador	1
Vallejo, tratado de Matemáticas	5
Flebotomia y arterotomia, de la aplicacion de las ventosas y de las sanguijuelas	1
Historia de la Inquisicion por Llorente	10
Barbadiña, método de estudiar	4

EN FRANCES.

Historia de Gil Blas	4
" de Russie	2
Les Liaisons dangerenses	4
Traité d'Ideologie por Dertutt de Tracy	1
Commentaire sur Montesquieu	1
Cours de Litterature par Laharpe	18
La Novice de Saint Domingue	4
La famille Luceval	4
L'Espion de Police	4
Eaux de St. Roman	4
La Fille Tombée des nues	1
Les Bataves	1

n3—8s

¡Viva la Federacion!

EL comisario pagador pone en conocimiento de los milicianos del Regimiento núm. 1.° de Campaña, que ha recibido sus haberes correspondientes desde Agosto de 834, hasta Abril inclusive de 835, y que pueden ocurrir á cobrarlos los que hayan hecho el servicio en dichos meses al cuartel de dicho Regimimiento, en los dias 12, 13 y 14 del presente mes, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde donde serán satisfechos en tabla y dinero en mano propia. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1835.

ANGEL SANCHEZ.

Quintero,

SE necesita uno que pueda presentar recomendaciones sobre su inteligencia en el ramo y honradez. Ocúrrase á los altos del núm. 18, calle de la Catedral. n2—5p

Fábrica de Cerveza,

BLANCA Y COLORADA,
de muy superior calidad,

De la Fábrica de *Juan Santiago Reiner y Henrique Knoll*, calle de Tucuman núm. 362, de la Fábrica de Armas dos cuadras para el campo, se vende á 13 ps. docena con botellas, y devolviendo estas vacias en el acto de entregar las llenas, á 8 ps. docena.

La cerveza en barril cuesta á 4 rs. la botella. o30 30p

Aviso.

EN la Toneleria número 87 calle de Belgrano, se venden 7 grupos de figuritas de loza, que representan la Flagelacion, la Coronacion de Espinas, la Presentacion al pueblo por Pilato, la Deposicion de la Cruz, el Santo Sepulcro, y la Resurreccion de Ntro. Sr. Jesu-Cristo, la Virgen de Dolores y otros mas, casi todos imitados de las obras del célebre escultor Maragiano. o26 15

A los señores aficionados al violin y á la guitarra.

CUERDAS ROMANAS legítimas y bordones de Cádiz de primera calidad.

A las Damas.

Perfumería mui fresca recien desembarcada; libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; costureros de música con guarniciones de plata, y muchos articulos de merceria á precios equitativos. En la merceria del AS DE BASTOS y SOL DE MAYO, calle de la Victoria números 13 y 5. o23—15s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.